CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022
"Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom"-
N° 415.826
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y dos, se inicia el proceso de evaluación de las ofertas del llamado a **Licitación Contratación Directa Nº 09/2.022 "Adquisición de Licencias para la Plataforma Zoom " ID N° 415.826**, por los miembros del Comité de Evaluación constituido según Resolución Nº 1084/2022 de fecha 20 de Julio de 2.022: Prog. Carolina Bracho por la Dirección de TIC´S, el Abg. Javier González por Asesoría Jurídica y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. **ANTECEDENTES:**

   a. El llamado a licitación para Adquisición de Licencia Zoom fue solicitado por Memorando D.T.I.C Nº 118/2022 de la DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

   b. Aprobación del llamado por Resolución D.G N° 1084/2022 de fecha 20 de Julio de 2.022 "Por la cual se aprueba el llamado por **Licitación Contratación Directa Nº 09/2.022 "Adquisición de Licencias para la Plataforma Zoom " ID N° 415.826**

   c. En fecha 27 de Julio del 2022, mediante Nota UOC N° 421/2022, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

   d. El presente llamado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130/2022 de fecha 27-07-2022, por un monto de Gs. 11.664.959.-

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022
"Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom"-
N° 415.826
ACTA DE EVALUACIÓN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415826				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	8-Agosto-2022	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	10:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Carolina Ibarra				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py
2	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
3	80095353-3	Fibase SRL	licitaciones@fibase.com.py
4	2394675-0	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	licitaciones@freelancer.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Abg. Lic. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fernando Ruiz

Parasoft S.R.L.

Emi Ruiz Guanzeno

Abg. Adrián J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022
"Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom"-
N° 415.826
ACTA DE EVALUACIÓN

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.760.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.912.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Fibase SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.102.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.912.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	23	1705782	NO
PARASOFT S.R.L.	14	1705817	NO
Fibase SRL	8	1704181	NO
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	27	1705613	NO

Se encuentran presentes el Sr. Fernando Díaz, con Cédula de Identidad N° 4.954.174, en representación de la Empresa Freelancers del Paraguay, el Sr. Enrique Guerrero, con Cédula de Identidad N° 2.175.093, en representación de la Empresa Fibase S.R.L., y el Sr. Mariano Villegas, con Cédula de Identidad N° 4.712.139, en representación de la Empresa Parasoft S.R.L.

El representante de la Empresa Freelancers del Paraguay expresa que las ofertas presentadas por ITCS S.A., Parasoft S.R.L. y Fibase S.R.L. no adjuntan autorización del fabricante.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de

Fernando Díaz

Parasoft S.R.L.

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Enrique Guerrero

Abg. Julio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fernando Díaz

Parasoft S.R.L.

Abg. Lis Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

3

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó por Nota UOC N° 472/2022, al oferente **Fibase S.R.L.** los siguientes documentos:

a. Demostrar la experiencia en la provisión de licencias informáticas, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado.
b. Certificado de cumplimiento con seguridad social
c. Fotocopia simple de la Patente Comercial.
d. Desglose de precio de los ítem 1-2 , teniendo encuenta la Resolución 1890/20

Abg. Arturo Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prof. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente presentó en tiempo y forma lo solicitado. Se analizará más adelante el contenido de su respuesta.

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: a. El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Abg. Adriana J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier Gonzalez Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta	Constancia de inscripción en el RUC
JUAN CARLOS LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
FIBASE S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITCS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas **por Juan López, Fibase S.R.L, Parasoft S.R.L y ITCS S.A .,** no han incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Abg. Arnold J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificará las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc.

OFERENTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
FIBASE SRL	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	1349000	1349000	
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	6753000	6753000	**8.102.000**
ITCS S.A	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	1460000	1460000	
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	7300000	7300000	**8.760.000**
PARASOFT S.R.L	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	1707000	1707000	
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	7205000	7205000	**8.912.000**
JUAN CARLOS LOPEZ	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	2518000	2518000	
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	UNIDAD	1	ZOOM	EEUU	7394000	7394000	**9.912.000**

7. <u>VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, y sus modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda. Se deja constancia que el Señor Sergio Riestra cuota-partista de la empresa Fibase S.R.L es de nacionalidad Uruguaya y no cuenta con registro en el SINARH.**

A partir del siguiente punto se analiza la oferta que ha presentado el precio más bajo.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

En este sentido, se procede a analizar la oferta presentada por **FIBASE S.R.L** por ser la más baja.

9. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Apoderado -
Ministerio de la Defensa Pública

D) Documentos legales	FIBASE S.R.L
Certificado de cumplimiento con seguridad social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **firma FIBASE S.R.L CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA FIBASE S.R.L

Demostrar la experiencia en la provisión de licencias informáticas, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado.	**Cumple**

11. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica el precio ofertado por la firma **Fibase S.R.L.** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo referencial, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier Gonzalez Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022
"Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom"-
N° 415.826
ACTA DE EVALUACIÓN

OFERENTE	Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	VARIACIÓN %
FIBASE SRL	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	1	1349000	1.349.000	2.964.667	-54,4974191
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro +	Unidad	1	6753000	6.753.000	8.700.292	-22,3819

Se detalla el valor que está fuera del rango señalado. A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, se ha solicitado al oferente que presente el desglose de costos correspondiente al ítem Nº 1 que se encuentra en dicha situación. Del análisis de la respuesta dada por el oferente se concluye que los costos expuestos son razonables y que los precios ofertados se encuentran de manera razonable dentro del rango de mercado.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2.022 "Adquisición de Licencias para la plataforma Zoom"- ID N° 415.826 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Firma FIBASE S.R.L con RUC 80095353-3, según el siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
FIBASE SRL	1	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro	Unidad	1	ZOOM	EEUU	1349000	1349000
	2	43231512-012	LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM - Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	1	ZOOM	EEUU	6753000	6753000

La recomendación se basa en la circunstancia que la firma ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ha presentado la oferta más baja.

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 16 días del mes de Agosto de 2022.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública